

**TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

**1. ÁREA USUARIA**

Servicio de Radiología

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo del Equipo de Rayos X Digital Del Hospital Central De Majes.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la restauración inmediata de su funcionalidad óptima tras una falla, con el propósito de minimizar las interrupciones en el servicio de diagnóstico por imagen, asegurando así la continuidad en la atención de los pacientes, la confiabilidad de los resultados clínicos para un tratamiento oportuno y efectivo, y la protección de la seguridad tanto de los pacientes como del personal al prevenir riesgos operativos, todo ello en cumplimiento de la obligación institucional de proporcionar un servicio de salud público de calidad, accesible y seguro.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Mantenimiento Correctivo del Equipo de Rayos X Digital.

**4.1 Objetivo General:**

Realizar el Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X Digital a fin de asegurar su correcto funcionamiento durante la atención a los pacientes.

**4.2 Objetivo Específico**

Restaurar la funcionalidad técnica específica del equipo que ha fallado, para que pueda volver a producir imágenes diagnósticas con la calidad y precisión requeridas.

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos.

**6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

ÍTEM N°	NRO EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Dra. Jaroline M. Quiroga Huabco  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA  
CNP 67488 RNE 36466

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ing. Victor Ricardo Esquivela Tejada  
COORDINADOR

Dra. Gladys Mallma V.  
PATOLOGA CLINICA  
JEFA DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - H.C.M.  
CNP 65521 RNE 36015

Denominación	Cod. Patrimonial	Marca	Modelo	Nro. Serie
Equipo de Rayos X Estacionario Digital	532247300001	SAMSUNG	GU60	502SM3CG B00001T

## 7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nro	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	<p><b>Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X Digital</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reinstalación de Software</li> <li>• Suministro de 01 disco duro de 250 GB</li> <li>• Suministro de 01 disco duro de 1TB</li> <li>• Prueba de Funcionamiento y Operatividad</li> </ul>

## 8. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica

### 9.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas, materiales e insumos, repuestos, accesorios y otros que se requieran para realizar el mantenimiento del equipo indicado, a fin de llevar a cabo el servicio en forma correcta. Así mismo, los instrumentos deberán estar calibrados para realización del mantenimiento.

### 9.2 Del personal clave

#### 9.2.1 Formación Académica

##### - Formación académica (i):

Ingeniero Electrónico o Mecatrónico o Biomédico colegiado con habilitación vigente de colegiatura

#### 9.2.2 Experiencia

##### - Experiencia específica (i)

El personal clave deberá contar con 03 años de experiencia en mantenimiento reparación equipos de rayos X, se acreditará mediante contratos, ordenes de servicio u otra documentación que acredite dicha experiencia

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
Dra. Janeline M. Quispe Huancó  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA  
C.M.P. 67488 R.N.E. 35496

Dra. Gleidy Mallma V.  
PATOLOGA CLINICA  
C.F.A. DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - H.C.M.  
C.M.P. 65527 R.N.E. 36915

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquivela Tejada  
COORDINADOR DE...

### 9.2.3 Otros

No tener impedimento para contratar con el Estado

## 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 10.1 Lugar

El servicio se ejecutará en el hospital central de majes, sito en asentamiento b1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa

### 10.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

## 11. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Entregable	Plazos	Detalle Entregable
Entrega única	30 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	<p>La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción detallada del trabajo realizado</li> <li>- Estado del equipo antes y después de mantenimiento con registro fotográfico</li> <li>- Recomendaciones para su uso y conservación.</li> <li>- Acta de conformidad del servicio</li> <li>- Orden de servicio</li> </ul>

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo del servicio de radiología y el área de mantenimiento de acuerdo al ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable.

## 14. ADELANTOS:

no corresponde

## 15. PENALIDADES APLICABLES:

### 15.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
Dra. Jakeline M. Quispe Huanco  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA  
C.M.P. 67488 R.N.E. 36416

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA  
  
Dra. Gleidy Mallma V.  
PATOLOGA CLINICA  
PADE SERVICIO DE PUNTO AL DIAGNOSTICO - H.C.N.  
C.M.P. 65501 R.N.E. 28047  
Dra. Victor Ricardo Esquiza Tejeda

prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times$  monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$  plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

#### 15.2 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica

### 16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES E/La proveedora (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

### 19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Dra. Jakeline M. Quispe Huanco  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA  
C.O.P. 07799 D.N.E. 16456

Dra. Gleidy Mallma V.  
PATÓLOGA CLÍNICA  
DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO - H.C.M.  
C.O.P. 05504 D.N.E. 36915

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dra. Victoria Esquivela Tejeda  
COORDINADORA DEL AREA DE MAJES

MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 21. COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

## 22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Dra. Janeline M. Quispe Huanco  
MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA

Dra. Gleidy Mallma V.  
PATOLOGA CLINICA  
C/O DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - H.C.M.  
TEL: 36915

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dra. Victor Ricardo Esquiza Tejada  
COORDINADORA DEL AREA DE MANTENIMIENTO

y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

*[Signature]*

**Dra. Janeline M. Quispe Huanco**  
MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA  
C.M.P. 67488 R.N.E. 36466

*[Signature]*

**Dra. Gleidy Mallma V.**  
PATOLOGA CLINICA  
C.M.P. DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

*[Signature]*

**Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada**  
COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO